

ATI

AGRUPACION DE
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES

*SECCION SINDICAL: PABELLÓN 12-2º
TEL. 203570 ó 73570 FAX 20 35 70 Móvil 627771415*

NOTA DE PRENSA

ATI EXPRESA SU SATISFACCIÓN ANTE EL ACUERDO FIRMADO JUNTO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, EN MESA SECTORIAL DEL PASADO 10 DE ABRIL, UN ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL S.C.S. EN LA ATENCION PRIMARIA.

Y muestra su satisfacción porque, a pesar de las dificultades que entrañaba ESE ACUEDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, el mismo, se ha llevado a cabo, intentando favorecer lo máximo posible a los trabajadores y permitiendo que las necesidades sanitarias de la población quedaran cubiertas, debiendo para ello trabajar una hora semanal más, en jornada complementaria.

Dificultades como la implantación de las 36 horas laborables a partir del 1 de mayo de 2019, y de las 35 para el 2020, produciendo una disminución en la jornada laboral de una hora semanal, con lo cual, tal disminución iba en contra de la pretensión de la Consejería de Sanidad de tener que trabajar una hora más a la semana.

Dificultades por la escasez de médicos y pediatras en los Centros de Salud, así como, en los Servicios de Urgencias y Emergencias de Atención primaria (SUAP), lo que, suponía un incremento de exceso de jornada al no poder librar, y por ello, tal situación no contribuir a su conciliación de la vida familiar.

Esfuerzos de los trabajadores de la Atención Primaria que deberían de ser compensados, máxime cuando la Consejería de Sanidad para poder garantizar la asistencia sanitaria de la población, obligaba a sus trabajadores a realizar una hora más de jornada semanal, a partir del 1 de mayo, para, que los Centros de Salud cerrasen como hasta ahora, a las 5 de la tarde y, los Servicios de Urgencias y Emergencias (SUAP) poder cubrir el resto de necesidades asistenciales.

ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL S.C.S. EN LA ATENCION PRIMARIA, que ahora **ATI y la Consejería de Sanidad firman**, y que contempla que esa hora de más realizada semanalmente sea compensada o retribuida de la forma más favorable para los trabajadores, y a elección de estos:

- a) Pagándolo a través de programa especial, habilitado para tal fin
- b) Pagándolo como atención continuada (guardia)
- c) Libranza de esas horas trabajadas de más, en módulos según jornada.

A PARTE DE ELLO, ESTE ACUERDO FIRMADO POR ATI RECOGE UN PAQUETE DE MEDIDAS TAMBIÉN ALTAMENTE BENEFICIOSAS, TALES COMO:

Sustitución de un 95% del personal, **antes 33%** lo que, CREARÁ MÁS EMPLEO.

Jornada de 16:00 a 8:00 horas para los SUAP en lugar de 15:00 a 9:00 horas como la Administración quería imponer, aunque ese horario se verá incrementado en una hora más por jornada, debiendo entrar a las 15.00 horas

Dotación de personal celador estable y adscrito a plantilla EN TODOS AQUELLOS SUAP EN LOS QUE AHORA SE UTILIZAN TAN SOLO REFUERZOS EN LOS MESES DE VERANO.

Recogiendo también este acuerdo el estudio de la problemática de la seguridad y de las agresiones a los profesionales, a efectos de establecer las medidas precisas para subsanar dichas situaciones.

Además. **Este acuerdo reconoce el 6 de enero como festivo retribuido, al igual que hasta ahora los son los días 24, 25 y 31 de Diciembre y 1 de Enero**, con el compromiso por parte de la Administración de extenderlo a todas las categorías en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2020.

Subida de un 4,8 % de la atención continuada (guardia), tanto en la atención primaria como en la especializada (hospitales).

Estableciéndose por ultimo una Comisión de Seguimiento de este acuerdo, donde ATI como firmante del mismo formará parte, junto con el Servicio Cántabro de Salud, para evaluar la aplicación del mismo y proceder a las modificaciones que sean pertinentes de cara a seguir manteniéndolo.

Santander, 16 de abril de 2019

Isabel Salas Villalba

Secretaria General de ATI